



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989

VISTO la Resolución del Rectorado N° 553/86, por la cual se dispuso la reubicación del personal permanente de esta Universidad, así como los reclamos que al respecto formulara la agente Esther VACA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha reubicación debía operarse sin que ella implicara un exceso de jerarquización respecto de la función que correspondía al cargo realmente desempeñado por la agente.

Que a la fecha del dictado de dicho acto administrativo la agente Esther VACA revistaba en un cargo A-22 del Escalafón aprobado por decreto 1428/73, desempeñando funciones de Directora General de Despacho y Asuntos Docentes por Resolución de Decanato de la Facultad Regional Buenos Aires y mediante similar N° 18/84 se la designa para desempeñar tareas administrativas en el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que conforme a lo expuesto y lo prescripto por el Anexo I de la Resolución N° 553/86, la reubicación de la mencionada agente debió efectuarse en un cargo A-23 del Escalafón antes citado, equivalente a un cargo 10 del Escalafón aprobado por Decreto 2213/87.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///

Que por Resolución del Rectorado N° 700/89, se determinó otorgarle el cargo que corresponde a las funciones - que la misma viene desempeñando.

Que la Asesoría Letrada dictaminó que correspondía reubicar a la agente Esther VACA, en una categoría 10 del agrupamiento Funcional Administrativo.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior recomendó disponer la reubicación de la causante en un cargo categoría 10, considerando pertinente el pago del retroactivo reclamado a partir del 1° de octubre de 1986.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Disponer la reubicación de la agente Esther Josefina VACA (D.N.I. N° 11.687.164 - Legajo U.T.N. N° 02399-5) en un cargo 10 del Agrupamiento Funcional Administrativo, a partir del 1° de octubre de 1986.

ARTICULO 2° - Disponer el pago del retroactivo correspondiente desde el 1° de octubre de 1986 hasta el 14 de julio de -

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-3-

///

1989.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 660/89

abc

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO